



**NOMBRA DOCENTE CONTRATA DE  
REEMPLAZO A DOÑA GRACE SANDOVAL  
RODRIGUEZ**

**DECRETO ALCALDICIO N° 9093**

**CHILLAN VIEJO, 18 NOV 2022**

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- 5.- Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°7.965 de fecha 28.12.2021, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2022.
- 8.- Decreto Alcaldicio N°2077 de fecha 22.03.2022, que nombra docente a contrata de reemplazo a doña Grace Sandoval Rodríguez, a plazo fijo desde el 09.03.2022 hasta el 24.03.2022, en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano.
- 9.- Decreto Alcaldicio N°2438 de fecha 31.03.2022, que nombra nuevamente docente a contrata de reemplazo a doña Grace Sandoval Rodríguez, a plazo fijo en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano.
- 10.- Decreto Alcaldicio N°3490 de fecha 06.05.2022, que nombra nuevamente docente a contrata de reemplazo a doña Grace Sandoval Rodríguez, a plazo fijo en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano.
- 11.- La renovación de nombramiento a docente de reemplazo según se acreditará mediante Decreto Alcaldicio, desde el 19.05.2022 hasta el 10.08.2022.
- 12.- Decreto Alcaldicio N°6547 del 25.08.2022, que renueva nombramiento a docente de reemplazo, desde el 11.08.2022 hasta el 02.11.2022.

**CONSIDERANDO:**

- a).- La necesidad de renovar nombramiento docente por extensión de licencia médica de Doña Camila Soto Guzmán, en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano.
- b).- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- c).- Decisión de la autoridad edilicia.

**DECRETO:**

1.- **DESIGNASE** en calidad de Contrata de en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: GRACE SILVINA SANDOVAL RODRIGUEZ
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 42 HORAS MEDIA GENERAL
	: 02 HORAS MEDIA PIE
FECHA	: DESDE 03.11.2022 HASTA EL 30.11.2022
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA N°12588527
	: DE DOÑA CAMILA SOTO RUT: [REDACTED]
TRAMO	: INICIAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL  
Municipalidad de Chillán Viejo

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 03, asignación 005 "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y PIE.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE



RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / QES / ACR / ACC / MPF / Img

**Distribución:** Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Unidades Educativas, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



19 NOV 2022